



25 de julio de 2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/MEX/RFQC/22/024

A quien corresponda:

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) solicita una propuesta técnica y económica para la prestación del siguiente servicio:

Evaluación del Mecanismo Forense de Identificación Forense (MEIF)

Dirigida a: Esta solicitud está dirigida a empresas morales, entidades académicas u otras con experiencia en evaluación y monitoreo de proyectos; así como a personas físicas con actividad empresarial. Experiencia comprobable mínimo de 5 años. Conocimiento y experiencia en la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas para la generación de información y conocimiento. Experiencia en realizar análisis e investigación sobre temas de derechos humanos. Conocimientos técnicos en planeación y políticas públicas. Excelentes habilidades de redacción. Deseable, experiencia comprobable de trabajo en los temas del mandato del UNFPA.

I. Acerca del UNFPA

El UNFPA es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

II. Requisitos del servicio

ANTECEDENTES

En México, se reportan hasta junio de 2022 más de 100,000 personas desaparecidas. Al mismo tiempo, existen por lo menos 52,000 cuerpos y restos humanos cuya identidad se desconoce y que se encuentran en servicios periciales o fosas comunes en las entidades federativas. Dada la magnitud del problema y la complejidad de lograr identificaciones positivas, esta labor también conlleva múltiples y complejos retos técnicos, políticos y sociales.

El gobierno mexicano ha reconocido la gravedad del problema -la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se refiere a una "crisis forense"- y ha resuelto abordar este desafío mediante la creación

de nuevos Centros de Identificación Humana gestionados por las Comisiones de Búsqueda o las Procuradurías Generales de Justicia a nivel estatal. En la misma línea, la SEGOB ha creado una nueva unidad extraordinaria, multidisciplinaria, con autonomía técnico-científica para la identificación de restos: el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF).

Para facilitar el funcionamiento independiente del MEIF, en línea con los estándares internacionales, el Gobierno de México, específicamente la SEGOB y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), solicitaron al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) coordinar el proyecto Fortalecimiento de las capacidades nacionales para implementar compromisos y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, mujeres, niñas y desaparición forzada, a través de un Acuerdo Marco de Cooperación Técnica firmado en abril de 2020. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) brinda asistencia técnica al proyecto y la Oficina de Proyectos de la ONU Servicios (UNOPS) proporciona apoyo en materia de gestión de recursos humanos.

El MEIF es financiado inicialmente con fondos de la CNB y se compone de un grupo coordinador (GC) integrado por 7 expertos/as internacionales con distintos perfiles, los cuales fueron definidos mediante un proceso de diseño colectivo entre gobierno, colectivos y organizaciones de búsqueda, así como organismos internacionales. El proceso de selección fue coordinado por el UNFPA e igualmente contó en sus distintas etapas con el acompañamiento y participación de los distintos sectores.

En marzo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, estableciendo -entre otros puntos- el alcance, las competencias y funciones del MEIF. Desde su instalación en agosto de 2021, el MEIF ha llevado a cabo actividades de programación tales como la formulación de planes de trabajo y modelos de intervención; análisis y generación de conocimiento a nivel nacional y estatal mediante diagnósticos sobre la situación institucional así como en materia de búsqueda y desaparición; atención psicosocial con organizaciones y familiares de personas desaparecidas/no identificadas; así como el establecimiento de alianzas y movilización de recursos.

A un año de su instalación, es necesario realizar una evaluación del MEIF con miras a valorar ajustes en su diseño, estructura, operación, o perfiles. Se considera que una evaluación externa permitirá conocer nuevas perspectivas al proyecto abonando y complementando los esfuerzos iniciales.

Por lo anterior, el UNFPA requiere la contratación de una consultoría para llevar a cabo una evaluación del MEIF como mecanismo institucional, así como del desempeño del mismo.

ALCANCE DEL SERVICIO

La evaluación brindará una valoración global de:

- avance en el cumplimiento de los objetivos del MEIF;
- factores facilitadores y restrictivos durante la operación del MEIF;
- desempeño del MEIF como mecanismo extraordinario;
- valoración de los perfiles del grupo coordinador del MEIF;
- desempeño de los miembros del grupo coordinador del MEIF;
- análisis de la estructura y gobernanza del MEIF;

De manera general se espera que el análisis incorpore la identificación de desafíos, oportunidades, buenas prácticas, lecciones aprendidas y áreas de oportunidad para el fortalecimiento del MEIF, y una serie de recomendaciones relevantes para el mejoramiento de su operación.

Las siguientes dimensiones se consideran como prioritarias para el abordaje de la revisión y análisis

Relevancia y pertinencia

- ¿En qué medida el MEIF contribuye a los esfuerzos del Gobierno de México en materia de identificación forense?
- ¿En qué medida el MEIF es considerado como relevante y pertinente por:
 - a) gobierno federal;
 - b) gobiernos estatales;
 - c) colectivos de búsqueda de personas desaparecidas;
 - d) familiares de personas desaparecidas?
- ¿De qué manera los perfiles del Grupo Coordinador del MEIF son pertinentes para la consecución de sus objetivos?
- ¿En qué medida la estructura y gobernanza actual del MEIF es pertinente para la consecución de sus objetivos?

Eficacia:

- ¿De qué manera los miembros del MEIF han logrado la consecución de resultados individuales, y en relación a su contribución al propio mecanismo?
- ¿Cuáles fueron los factores internos y externos que han influido en el logro de los resultados?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos que se presentaron en la implementación del MEIF y cómo se resolvieron?
- ¿Cuáles son las áreas de oportunidad y las estrategias para fortalecer las acciones del MEIF?
- ¿De qué manera se podría fortalecer el vínculo del MEIF con otros actores clave (sociedad civil, colectivos, instituciones) para la consecución de sus resultados?

Eficiencia:

- ¿Los recursos financieros destinados por parte del Gobierno de México al MEIF son adecuados con relación a los resultados alcanzados?

- ¿Los recursos humanos destinados por parte de UNFPA a la implementación y seguimiento del MEIF son adecuados a la luz de los resultados alcanzados?
- ¿De qué manera podría mejorarse la implementación financiera y administrativa del MEIF?
- ¿De qué manera los mecanismos de contratación del MEIF han facilitado la consecución de los objetivos?

Sostenibilidad

- ¿Es adecuada la estructura y gestión del MEIF para el logro de los resultados?
- ¿La responsabilidad en la implementación del MEIF se ha asumido de manera institucional o descansa en las personas responsables del mismo?
- ¿Cuáles son los principales factores que influyen en el logro o no logro de la sostenibilidad del MEIF?
- ¿Qué componentes deben ser fortalecidos para garantizar la sostenibilidad del MEIF?

Impacto

- ¿En qué medida se han logrado los objetivos y resultados del MEIF?
- ¿Cuáles son los factores que han influido sobre el impacto global del MEIF?
- ¿Qué efectos de mediano y largo plazo puede tener el proyecto en caso de resultar sostenible?

METODOLOGÍA PROPUESTA

Para la realización de la consultoría se debe considerar la dimensión social y económica del proyecto por lo que se prevé la utilización de metodologías específicas. Si bien se espera que las personas interesadas en la consultoría realicen planteamientos metodológicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la evaluación, se consideran elementos mínimos tales como:

Fase 1: Fase de diseño y preparación

- Formulación de metodología, plan de trabajo y cronograma.
- Reuniones preparatorias con el personal de UNFPA, CNB y otros socios del proyecto.
- Mapeo de actores clave.
- Calendario de entrevistas, grupos focales y otras técnicas para el levantamiento de información.
- Diseño de instrumentos para levantamiento de información.
- Diseño de estructura del informe.

Fase 2: Implementación de la evaluación

- Revisión documental.
- Coordinación e implementación de entrevistas individuales y grupos focales, de manera presencial y remota.
- Recopilación de información con actores clave.

- Preparación, análisis y sistematización de notas y observaciones derivadas de las entrevistas a informantes clave.
- Análisis de desempeño del MEIF a nivel colectivo e individual.

Fase 3: Formulación del Informe

- Presentación de hallazgos preliminares durante una reunión con UNFPA, CNB y otros socios del proyecto.
- Síntesis de recomendaciones sobre la operación, gobernanza, y perfiles del MEIF para alcanzar sus objetivos.
- Formulación de borrador del documento de evaluación.
- Entrega del informe final.

ENTREGABLES/PLAZOS

- Metodología para la evaluación;
- Listado de personas a entrevistar o participantes en sesiones para levantamiento de información;
- Cuestionarios para levantamiento de información con actores clave;
- Síntesis de entrevistas y sesiones con actores clave;
- Análisis de la estructura y operación del MEIF;
- Análisis del desempeño de los miembros del MEIF;
- Entrega de borrador de la evaluación;
- Entrega de evaluación final con conclusiones, recomendaciones, factores facilitadores y restrictivos, así como lecciones aprendidas.

Esta consultoría estará bajo la Coordinación y supervisión del equipo del UNFPA responsable de la evaluación, específicamente con el Representante Auxiliar, así como la Asociada Nacional de Programa, y la Oficial Nacional de Derechos Humanos y Género

Producto	Fecha (*)
Metodología para la elaboración de la evaluación	22 de agosto
Listado de personas requeridas para y cuestionarios para levantamiento de información.	1 de septiembre
Evaluación preliminar de desempeño del MEIF	30 de septiembre
Reunión para la presentación de hallazgos preliminares.	10 de octubre
Entrega de borrador del informe de evaluación	16 de noviembre



Entrega de informe final con lecciones aprendidas, conclusiones, recomendaciones, con base en buenas prácticas a nivel nacional/internacional.	30 de noviembre
--	-----------------

() estas fechas se confirmarán al momento de la adjudicación del contrato.*

Los productos derivados de la consultoría serán entregados en versión electrónica (editable y pdf) y serán presentados en idioma español y el UNFPA conservará la exclusividad de los derechos de propiedad sobre éstos.

Duración y lugar de trabajo

Se prevé un plazo de 3.5 meses para la realización de la evaluación, del 15 de agosto al 1 de diciembre.

El trabajo se realizará vía remota desde las instalaciones

Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA:

El UNFPA México proporcionará toda la documentación requerida para la realización del análisis, además de facilitar el diálogo y contacto con actores clave con los que la consultoría requiera conversar para el desarrollo de los productos.

Viajes previstos: No se contemplan viajes en esta consultoría. Las entrevistas a actores clave que se encuentren fuera de la Ciudad de México serán vía remota (zoom, meet, Microsoft teams, etc.)

III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito al correo electrónico que figura a continuación:

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	genero-adquisiciones@unfpa.org
--	--

El plazo límite para enviar preguntas es **29 de julio de 2022, 18:00 hrs.** Las preguntas se responderán por escrito lo antes posible después de este plazo.

IV. Contenido de las cotizaciones



Las cotizaciones deben contener la **propuesta técnica y la propuesta económica, las cuales deberán presentarse en archivos separados y ambos documentos deberán estar firmados por la autoridad relevante** de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF (no editable).

DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE

- a) CV comercial del oferente (persona moral o persona física con actividad empresarial) (máximo 3 páginas), en caso de contar con página web, insertar link al sitio web
- b) Proporcionar evidencia de realización de servicios similares, comprobables mediante: copia de contratos o enlaces a sitios web
- c) Citar al menos 3 referencias de clientes a los que se les haya brindado servicios de evaluaciones similares, incluyendo: propósito de la consultoría, nombre de la institución/organización, nombre de la persona de contacto, correo electrónico y teléfono
- d) Copia simple de RFC o constancia de situación fiscal – en caso de adjudicación, esta será la razón social a la que se emitirá el contrato

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- e) Metodología y plan de trabajo detallado con cronograma, resultados esperados y responsables asignados
- f) Descripción del equipo de trabajo: número de personas que serán asignadas a la consultoría, roles y breve CV de c/u de las personas del equipo de trabajo en el que se pueda verificar cómo su experiencia cumple con el servicio aquí solicitado
- g) Otros aspectos que se estimen pertinentes para el desarrollo de esta consultoría

PROPUESTA ECONÓMICA

- h) Cotización de precios desglosando rubros de costo: honorarios de personal, materiales, etc.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la organización y se deben presentar en formato PDF.

V. Instrucciones para la presentación

En un mismo correo, se deben enviar dos archivos separados:

- Un archivo con todos los aspectos técnicos y documentos de soporte
- Un archivo separado con la oferta económica

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección II, junto con el formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico que se indica a continuación a más tardar el: **5 de agosto de 2022, 18:00 hrs.**

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:

genero-adquisiciones@unfpa.org

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: RFQ N° **UNFPA/MEX/RFQC/22/024 “Consultoría para la evaluación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense”**.
- **El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.**
- Cualquier cotización enviada va a ser tratada como una oferta del licitante y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.

VI. Resumen del proceso de evaluación

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas técnicas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

Evaluación técnica

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados en la sección II y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Crterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por el oferente	[C] Ponderación (%)	[B] x [C] = [D] Puntos totales
Experiencia del oferente (<i>verificable con el CV comercial, referencias comerciales, sitio web</i>) en: Experiencia comprobable mínimo de 5 años en evaluación y monitoreo de proyectos	10			
Conocimiento y experiencia en la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas para la generación de información y conocimiento	5			



Experiencia en realizar análisis, investigación y sobre temas de derechos humanos.	3			
Conocimientos técnicos en planeación y políticas públicas.	5			
Deseable, experiencia comprobable de trabajo en los temas del mandato del UNFPA	2			
Experiencia del personal que será asignado a la consultoría (<i>verificable en los CVs del equipo de trabajo</i>)	20			
Abordaje claro y conciso de la metodología propuesta. Se muestra comprensión entre la propuesta señalada en esta solicitud, las actividades y responsables están claramente identificados	30			
Coherencia del Plan de trabajo y del cronograma propuesto respecto al desarrollo de las actividades y los tiempos planteados para lograr los objetivos del servicio. El número de personas asignados y el perfil y rol de los mismos es congruente con el alcance y resultados esperados	25			
<i>Suma total de todos los criterios</i>	100			

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. La propuesta técnica representa el 70%, mientras que la propuesta financiera corresponderá al 30%

Para garantizar una evaluación objetiva, se aplicará la siguiente escala de puntuación:

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de referencia según las pruebas incluidas en la oferta presentada	Puntos
--	--------

	Suma total de todos los criterios 100
Supera los requisitos, hay un valor agregado en la propuesta, no se limita a “copiar y pegar” los requisitos señalados en la convocatoria	90 - 100
Cumple los requisitos. Se limita a “copiar y pegar” los requisitos señalados en la convocatoria	80-89
Cumple parcialmente los requisitos. No es posible evaluar todos los criterios solicitados con la información proporcionada por el oferente.	60-79
No cumple los requisitos o no proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0-59

Evaluación Financiera

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan **un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.**

Se evaluarán las cotizaciones de precios, la cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

Puntaje financiero =	Cotización más baja (\$)	X 100 (puntaje máximo)
	Cotización que se está puntuando (\$)	

Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero.

Puntaje total = 70% Puntaje técnico + 30% Puntaje financiero
--

VII. Criterios de adjudicación

En caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un Contrato de servicios profesionales para el oferente que obtenga el puntaje total más alto.

VIII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación



El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

IX. Condiciones de pago

Los pagos se realizan entre 3 y 5 días hábiles desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

X. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA, así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

XI. Tolerancia cero

El UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XII. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja a la Representante del UNFPA México escribiendo a unfpa.mexico@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá



contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XIII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

XIV. Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades



Ejemplo: Formulario de cotización de PRECIOS

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	Haga clic aquí para ingresar una fecha.
Solicitud de cotización N°:	UNFPA/MEX/RFQC/22/024
Moneda de la cotización:	Pesos Mexicanos
Validez de la cotización:	(La cotización debe ser válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)

Las tarifas cotizadas deben **incluir todos los impuestos**.

****Por favor enliste los diferentes rubros de costo que apliquen para su propuesta****

Ítem	Descripción	Tarifa por hora	Horas de trabajo estimadas		Total
1. Honorarios profesionales					
<i>Total de honorarios profesionales</i>					\$\$
2. Gastos directos					
3. Otros					
				<i>Total de gastos directos</i>	\$\$
Precio total del contrato (Honorarios profesionales + gastos directos)					\$\$

Comentarios del contratista:

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento RFQ UNFPA/MEX/RFQC/22/024, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, **la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.**

Nombre y cargo	Fecha y lugar
----------------	---------------



ANEXO I:
Condiciones Generales de Contratación:
Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en [español](#)

https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/UNFPA%20General%20Conditions%20-%20De%20Minimis%20Contracts%20SP_0.pdf